RESOLUCIÓN D.G.A.F.D.P Nº 249 /2016

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 RECARGA DE EXTINGUIDORES - ID N° 309.590 - 2do. Llamado, CONVOCADA POR ESTA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y SEA AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO"

Asunción, 29 de agosto del 2016.-

VISTO: La Resolución N° 098 de fecha 26 de febrero del 2016, por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado para la Defensoría del Pueblo.

Y el segundo llamado realizado en fecha 08/07/16 según Exp. N° 316057 de Contrataciones Públicas, Contratación Directa N° 04/16 "Recarga de Extinguidores de Incendio"

CONSIDERANDO: **a)** Que, fueron cumplidos los procedimiento exigidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Concurso de Ofertas.

b) Que, según el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza., Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna (...)
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación (...)

c) *Que, el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa* N° 04/16 "Recarga de Extinguidores" constituido por Resolución DP N° 150/16, integrado por la Lic. Gloria Kiese Gauto, la Abg. Eva Gimenez y la Lic. Romina Cáceres., y según consta en el Acta de Apertura de sobres 2do. Llamado, que se realizó el veinte y dos de julio del año dos mil deis y seis siendo las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la presencia de la Asistente de Auditoria Interna, Abg. Daysi Stumffs y la Asistente de la UOC, la C.P Romina Cáceres, no se presentó oferta alguna.

d) Que, el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 04/16 "***RECARGA DE EXTINGUIDORES",*** recomienda la Declaración Desierta del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- **Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 04/2016 para la "RECARGA DE EXTINGUIDORES" para la Defensoría del Pueblo.

Art. 2°.- Autorizar a la UOC a realizar un nuevo llamado para la Recarga de Extinguidores.

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.*

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor de Pueblo

MMPM/rc